


| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 2 |
| | | Fecha | 31/07/2022 |
| | | Código | EI-F-14 |

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: DIEGO ESTEBAN ORTÍZ DELGADO

AUDITOR: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C. 17 AL 28 ABRIL 2023

FECHA DEL INFORME: 4 DE JULIO DE 2023



| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 2 |
| | | Fecha | 31/07/2022 |
| | | Código | EI-F-14 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------|----------------------------------|---|
| 1. | OBJETIVOS | 3 |
| 1.1. | Objetivo General..... | 3 |
| 1.2. | Objetivos Especificos..... | 3 |
| 2. | ALCANCE..... | 3 |
| 3. | CRITERIOS DE AUDITORÍA | 3 |
| 4. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 5. | HALLAZGOS | 6 |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 2 |
| | | Fecha | 31/07/2022 |
| | | Código | EI-F-14 |

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar valoración a los procesos misionales y de apoyo efectuados por la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, durante la vigencia del 1° de enero de 2022 al 24 de marzo de 2023, con el fin de determinar el desempeño, efectividad y grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.2. Objetivos Específicos

Evaluar la gestión de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, mediante la revisión virtual a las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de los compromisos y actividades formulados en el Plan Operativo Anual.

Cotejar la información recibida de la dependencia, con la registrada en los Sistemas de Información –SIM y STRATEGOS-, con el fin de verificar su oportunidad y confiabilidad y registros. Así mismo, comprobar el uso y funcionalidad de dichos sistemas.

Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en desarrollo de los procesos de la Provincial para prevenir la materialización de riesgos en la gestión, corrupción y seguridad digital.

2. ALCANCE


Con la auditoría de gestión se busca establecer el cumplimiento, efectividad, identificación de riesgos y oportunidades de mejora en las actividades programadas dentro del Plan de Acción de la dependencia, en concordancia con las funciones asignadas por la Entidad, mediante la implementación de los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno:

Ambiente de control
Evaluación del riesgo
Actividades de control
Información y comunicación
Actividades de monitoreo

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en:

- Constitución Política, en sus artículos N° 209 y 269.
- Ley N° 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto – Ley N° 262 del 22 de febrero del 2000, en su artículo 76.
- El Modelo Estándar de Control Interno –MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución N° 861 del 10 de septiembre del 2019.
- Plan operativo anual 2022 de la Oficina de Control Interno
- Mapa de riesgos de procesos institucionales (seguimiento enero 31 de 2022)
- Plan Estratégico Institucional “PEI” 2022 – 2024

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 2 |
| | | Fecha | 31/07/2022 |
| | | Código | EI-F-14 |


- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022.

Relacionadas con el Proceso Disciplinario y Preventivo:

- Ley 734 del 2002, Código Disciplinario Único con sus modificaciones.
- Ley 1952 del 2019, Código General Disciplinario
- Ley 1474 del 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto N° 2641 del 2012 “Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 802 del 14 de agosto del 2019 “Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación”.
- Directiva 016 del 2011 “Directrices para la aplicación de la Ley 1474 del 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación en los DD. HH y al DIH”.
- Resolución 132 del 2014 “Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 0480 del 16 de diciembre del 2020 “Por medio de la cual se expide la política y las directrices para el ejercicio de la función preventiva de la PGN en la Contratación Pública de las Entidades y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del Estado”.
- Circular N° 011 del 10 de junio del 2021 “Registro de Información en el Sistema de Información SIM y STRATEGOS”.
- Resolución N° 207 del 07 de julio del 2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen transitoriamente funciones en la PGN, para garantizar la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia y conformidad en las actuaciones disciplinarias”.
- Circular 015 del 08 de julio del 2021 “Medidas internas para garantizar las atribuciones jurisdiccionales y el principio acusatorio en todas las actuaciones disciplinarias”.
- Resoluciones 219 del 16 de julio del 2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 207 del 2021”.
- Memorando 010 del 20 de octubre del 2021 “lineamientos para la gestión de la documentación de la Procuraduría General de la Nación”.
- Directiva 06 de 1997.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, cuenta con un grupo de funcionarios, bajo la orientación de la Procuradora Betty Amancy Córdoba Mosquera, quien ha venido desempeñándose desde el 17 de junio de 2022, y de acuerdo con su direccionamiento, ha hecho posible un funcionamiento de la dependencia dentro de un clima laboral acorde a los parámetros institucionales.

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 2 |
| | | Fecha | 31/07/2022 |
| | | Código | EI-F-14 |

Para efectos de realizar el análisis de riesgo, se tuvieron en un mil veintitrés (1.023) asuntos radicados, distribuidos en cuatrocientos (493) expedientes disciplinarios, cuatrocientas cincuenta y ocho quejas (458), y setenta y dos (72) asuntos preventivos, radicaciones que se encontraron en trámite al momento de la auditoría.

Se trata de una oficina que cuenta con seis abogados, en quienes reposa la responsabilidad tanto de adelantar las diligencias dentro de los términos de ley, como de ir resolviendo las quejas que tal y como sea reseñado en el presente informe, registran inactividad.

Con relación al proceso preventivo, se observa un inventario de 72 y únicamente registran actuación 27, encontrándose el excedente (45) pendiente de ser evaluado.

Se registra actividad desplegada por la Procuraduría Regional frente a las autoridades tanto departamentales como municipales, encaminadas a la obtención de logros como, a manera de ejemplo en los casos más relevantes:

En lo disciplinario:

E-2022-543145 IUCD -2022-2635828

IMPLICADO: Domingo Ramos

CARGO: Personero de Quibdó

ESTADO ACTUAL: INVESTIGACION DISCIPLINARIA

HECHOS: presunta omisión en el pago oportuno de la seguridad social

E- 2023-010983 IUCD -2023-2798297

IMPLICADO: Edith Franceny Gonzalez Agudelo

CARGO: secretaria de la Secretaria de Hacienda del municipio de Quibdó

HECHOS: Se ofreció a efectuar los pagos del impuesto predial a una usuaria, le entrego documento donde constan los pagos, sin que se hubiesen efectuado los mismos.

ESTADO ACTUAL: investigación

E-2023-054458 IUCD-2023-2786552

IMPLICADOS-CARGO. Funcionarios de la Asamblea Departamental del Choco, Contralor Departamental y funcionario de la UNP

HECHOS: Presunta agresión contra servidor público

ESTADO ACTUAL: Indagación previa

E-2020-505040

IMPLICADO: MARTIN EMILIO VALENCIA y ELVIS CORDOBA ARANGO

CARGO: alcalde Municipal de Quibdó y Encargado de la Alcaldía Municipal de Quibdó


HECHOS: presuntas irregularidades en el contrato No.697 del 10 de diciembre de 2020 cuyo objeto es el acondicionamiento del Palacio Municipal de la Alcaldía, por posibles sobrecostos de la obra

ESTADO ACTUAL: Remisión a Delegada

E-2021-350239:

IMPLICADO: Alcalde Municipal de Quibdó

HECHOS: PRESUNTA IRREGULARIDAD CONTRACTUAL para el suministro de paquetes

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 2 |
| | | Fecha | 31/07/2022 |
| | | Código | EI-F-14 |

alimentarios a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Quibdó registrados en el SIMAT, la cual fue declarada desierta

ESTADO ACTUAL: Remisión a Delegada

E-2021-588104/IUC-D-2021-2106341.

IMPLICADOS: funcionarios de la Gobernación del Departamento del Chocó

HECHOS: investigación disciplinaria en contra de funcionarios de la Gobernación en averiguación, por presuntas irregularidades para informar sobre la garantía de la prestación del servicio PAE en lo que resta del calendario escolar 2021.

ESTADO ACTUAL: remisión Delegada

E-2021-657495.

IMPLICADO: FUNCIONARIOS MUNICIPIO DE QUIBDO.

HECHOS: Presunta omisión en la entrega del PAE a la población beneficiaria de junio a 19 de octubre del 2021,

IMPLICADO: FUNCIONARUOS MUNICIPIO DE QUIBDO.

ESTADO ACTUAL: Remisión Delegada

E-2022-440415

IMPLICADO: Alcalde de Medio San Juan

HECHOS: presunta omisión al no reubicar un tubo del acueducto que está sobre el río San Juan, afectando la seguridad y la convivencia de la ciudadanía porque no permite el paso del ejército hacia una zona donde se presentan constantes enfrentamientos

ESTADO ACTUAL: alegatos precalificatorios

E-2023-168285

IMPLICADO: Alcalde Municipal de Istmina

HECHOS: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA MINUTA DEL PAE en la institución educativa San Pablo Industrial de Istmina

ESTADO ACTUAL: investigación disciplinaria


El rendimiento disciplinario de la Procuraduría se concentra en 493 expedientes, principalmente en los aspectos probatorios de la indagación preliminar y de la investigación disciplinaria.

Con respecto al riesgo de prescripción no se evidenció ningún expediente de que se pudiera predicar su prescripción.

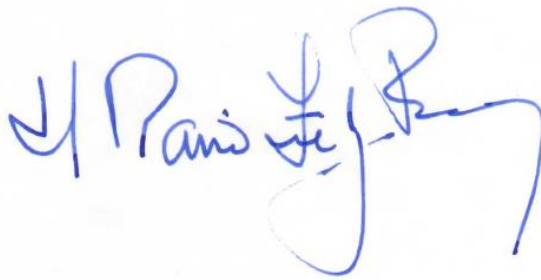
Respecto de elementos de dotación, equipos, sistemas de información y conectividad, se encontraron falencias, siendo factores que impiden una gestión más fluida.

Hallazgos:

1. Mora en resolver 45 asuntos de trámite preventivo y 458 quejas disciplinarias. (Ver SIM de la dependencia)

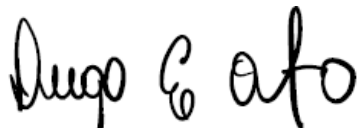
| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 2 |
| | | Fecha | 31/07/2022 |
| | | Código | EI-F-14 |

2. Se ha omitido evaluar 12 indagaciones preliminares y 42 investigaciones disciplinarias (Ver SIM de la dependencia).
3. Pendientes de evaluar 3 indagaciones preliminares con alto riesgo de caducidad.
4. Excluir de los listados de registro de actuaciones tanto preventivas como disciplinarias a funcionaria que para la fecha de la auditoría ya no forma parte de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó. (Ver SIM de la dependencia).
5. De 951 asuntos disciplinarios, 817 se adelantan por fuera de los términos de ley equivalente al 85.9% del total de los asuntos.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
 Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO
 Jefe Oficina de Control Interno